

C. HASSAN EMILIO KABANDE LAIJA
P R E S E N T E.

Con el objetivo de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que corresponden al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental de conformidad con el artículo 57, fracción I, inciso a), fracción II, inciso a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, se da atención a su solicitud de información registrada con el no. de folio 060114924000019 en la Plataforma Nacional de Transparencia; en la que solicita la información que a continuación se describe y se da respuesta:

Ley General de Archivo: Artículo 51. El responsable del área coordinadora de archivos propiciará la integración y formalización del grupo interdisciplinario, convocará a las reuniones de trabajo y fungirá como moderador en las mismas, por lo que será el encargado de llevar el registro y seguimiento de los acuerdos y compromisos establecidos, conservando las constancias respectivas. Durante el proceso de elaboración del catálogo de disposición documental deberá: I. Establecer un plan de trabajo para la elaboración de las fichas técnicas de valoración documental que incluya al menos: a) Un calendario de visitas a las áreas productoras de la documentación para el levantamiento de información, y b) Un calendario de reuniones del grupo interdisciplinario Artículo 56. Los sujetos obligados identificarán los documentos de archivo producidos en el desarrollo de sus funciones y atribuciones, mismas que se vincularán con las series documentales; cada una de éstas contará con una ficha técnica de valoración que en su conjunto, conformarán el instrumento de control archivístico llamado catálogo de disposición documental. La ficha técnica de valoración documental deberá contener al menos la descripción de los datos de identificación, el contexto, contenido, valoración, condiciones de acceso, ubicación y responsable de la custodia de la serie o subserie. Al respecto, me permito solicitar las fichas técnicas de valoración documental y el catálogo de disposición documental de este Ente. Solicito esta información de manera digital por medio de mi correo electrónico arianabalderrama12@hotmail.com y si el tamaño de la información sobrepasara la capacidad para hacerla llegar por medio del correo proporcionado, en su caso se me proporcione algún enlace que permita el acceso a un "Drive" o también conocido como "nube".

Se informa que el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental se encuentra atendiendo las acciones para implementar el Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA); dentro de las acciones descritas en su programa anual de trabajo: https://www.osaf.gob.mx/prog_act/prog_act_OSAFIG2024.pdf

Contamos con los siguientes mecanismos desarrollados:

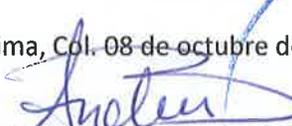
<https://www.osaf.gob.mx/docs/transparencia/LII/Archivo%202022.pdf>

[https://www.osaf.gob.mx/docs/transparencia/LII/Catalogo de disposicion documental 2022.pdf](https://www.osaf.gob.mx/docs/transparencia/LII/Catalogo%20de%20disposicion%20documental%202022.pdf)

Sin más por el momento, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Colima, Col. 08 de octubre de 2024


LICDA. ANDREA ELIZABETH BUENROSTRO GARCÍA
Unidad de Transparencia del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental

